REGISTRO DIARIO DE JORNADA

Empresa (razón social)	CIF/NIF	Código de cuenta de cotización (CCC)
Centro de trabajo (dirección)	Persona trabajadora	NIF/NIE
Jornada: □ completa □ parcial ___ h/semana	Mes y año	Convenio colectivo aplicable

Día	Entrada	Salida	Entrada	Salida	Horas	Compl.	Extra	Incid.	Firma
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									
21									
22									
23									
24									
25									
26									
27									
28									
29									
30									
31									
Total del mes									

Horas: tiempo trabajado en el día, sin pausas no retribuidas. Compl.: horas complementarias (solo tiempo parcial). Extra: horas extraordinarias. Incid.: V vacaciones · D descanso · F festivo · P permiso · A otra ausencia justificada (sin indicar el motivo) · C corrección (detállala abajo).

Resumen del mes

Horas ordinarias: _____ · Complementarias: _____ · Extraordinarias: _____

Tiempo parcial u horas extra: copia de este resumen entregada con la nómina el ___/___/_____. Recibí: _____

Correcciones

Día	Dato anotado	Dato correcto	Motivo	Firma persona trabajadora	Firma empresa

No borres ni uses corrector: tacha con una raya de modo que se lea el dato original.

Firma de la persona trabajadora y fecha

Firma y sello de la empresa y fecha

Registro diario de jornada (art. 34.9 del Estatuto de los Trabajadores). La empresa conserva estos registros cuatro años en el centro de trabajo, o accesibles desde él de forma inmediata, a disposición de las personas trabajadoras, sus representantes legales y la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Tiempo parcial (art. 12.4.c) y horas extraordinarias (art. 35.5): se totalizan las horas y se entrega copia del resumen con la nómina; a tiempo parcial, si no se cumple, se presume la jornada completa salvo prueba en contrario. Contiene datos personales: no la dejes a la vista de pacientes ni de otras personas. Plantilla gratuita de CliniQ (cliniq.es), revisada el 22 de octubre de 2026. Es orientativa: adáptala a tu centro y revísala con tu asesoría o tu colegio profesional antes de usarla.